

# **MEF busca incentivos tributarios y fomentar empleo en empresas**

Como parte de las medidas implementadas para reactivar la economía y fomentar el empleo en el marco del **Plan Con Punche Perú 2**, el Gobierno ha presentado al **Congreso de la República** el proyecto de ley 05380/2022-PE, que tiene como objetivo brindar incentivos tributarios a las empresas del sector **Textil y Confecciones** que realicen inversiones en nueva maquinaria y equipos, así como aquellas que contraten nuevos trabajadores durante el año 2024.

El proyecto normativo establece que las empresas de este rubro que contraten uno o más trabajadores nuevos **podrán beneficiarse de una deducción adicional en la determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable 2024.**

Esta corresponderá al 50% de la remuneración básica que se pague al nuevo trabajador, sin importar su jornada laboral o su modalidad contractual. De esta manera, se busca incentivar la generación de empleo en el sector y promover su reactivación económica.

**Lea también: Sector textil y confecciones ha sido golpeado por conflictos sociales y desastres**

**REQUISITOS**

Para acogerse a este beneficio, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La remuneración básica del nuevo trabajador no debe superar los S/ 1.700 mensuales (fija o variable)
- El empleador no debe ser beneficiario de uno o más subsidios laborales y/o pensionarios que otorgue el Estado en el ejercicio gravable 2024
- La relación laboral debe iniciarse el 1 de enero de 2024 y el plazo mínimo de vigencia del contrato de trabajo debe ser de un mes.

El MEF precisó que este beneficio alcanzará a los contribuyentes sujetos al régimen general del **impuesto a la renta** o al régimen **MYPE Tributario**, que desarrolle actividades de fabricación de productos textiles, como la preparación e hilatura de fibras textiles.

Así como la tejeduría de productos textiles; fabricación de tejidos de punto y ganchillo, entre otros. También comprende actividades de fabricación de prendas de vestir y la fabricación de artículos de punto y ganchillo, etc.

**Lea también: Macroconsult: “Plan Con Punche Perú reactivará la**

**economía familiar con impacto positivo en el consumo”**

## **DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS**

El segundo beneficio del proyecto de ley será poder depreciar la maquinaria y equipos adquiridos el próximo año para sus procesos productivos aplicando una tasa máxima de 20% por año.

Es así que, esta aceleración de la depreciación no implica una renuncia permanente de los ingresos fiscales, sino un diferimiento en el pago del impuesto a la renta.

Esta industria genera S/ 821,6 millones en tributos internos, representando el 7,3% del PBI industrial y US\$ 16.900 millones en exportaciones.